



COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DICTAMEN N° 01/2025:

VISTO:

La Resolución DNCP N° 4.401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7.021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7.021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en el **Artículo N° 25 – "Definición de las Necesidades"** establece: Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: ...inciso d) El resultado de contrataciones anteriores.

Que, el **Artículo N° 40 - "Documentaciones"** de la citada resolución establece que: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la Difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones Particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación; ...inciso i) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub ítems de estos contratos ejecutados.

Que, en consideración a las reglamentaciones que rigen la materia de la "Cadena de Suministro y Contrataciones Públicas", esta DDSSCC detalla un reporte indicando el porcentaje de incidencia de llamados anteriores con EETT iguales y/o similares al del presente proceso conforme al siguiente detalle:

NRO	EJERCICIO FISCAL	DESCRIPCION DEL LLAMADO	O.G.	F.F.	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
1	2024	REPUESTO Y ACCESORIOS MENORES	346	10	33.,435,436	33,424,108	99.9%

CONCLUSIÓN:

Conforme lo expuesto se deja constancia del porcentaje de incidencia en llamados anteriores con EETT iguales y/o similares al del presente proceso en cumplimiento a las normas supra citadas.

Asunción, de Febrero del 2025.

Es mi Dictamen.



JUAN RAMIREZ GOMEZ
CNEL DCEM- DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO**

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DICTAMEN N° ...04 /2025:

VISTO:

La Resolución DNCP N° 4.401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7.021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7.021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en el **Artículo N° 25 - "Definición de las Necesidades"** establece: *Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: ...inciso d) El resultado de contrataciones anteriores...*

Que, el **Artículo N° 40 - "Documentaciones"** de la citada resolución establece que: *La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la Difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones Particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación; ...inciso i) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub ítems de estos contratos ejecutados...*

Que, en consideración a las reglamentaciones que rigen la materia de la "Cadena de Suministro y Contrataciones Públicas", esta DDSSCC detalla un reporte indicando el porcentaje de incidencia de llamados anteriores con EETT iguales y/o similares al del presente proceso conforme al siguiente detalle:

NRO	EJERCICIO FISCAL	DESCRIPCION DEL LLAMADO	O.G.	F.F.	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
1	2024	Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos	346	10	59.268.447	59.257.871	100%


CONCLUSIÓN:

Conforme lo expuesto se deja constancia del porcentaje de incidencia en llamados anteriores con EETT iguales y/o similares al del presente proceso en cumplimiento a las normas supra citadas.

Mariano Roque Alonso, 18 de febrero del 2025.

Es mi Dictamen.




WALTER RAMÓN MARTINEZ MEZA
CNEL DCEM Dtor. Adm. Fin. COMLOG



**COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
Giraduria**

DICTAMEN N° 03/2025:

VISTO:

La Resolución DNCP N° 4.401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7.021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7.021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en el **Artículo N° 25 - "Definición de las Necesidades"** establece: *Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: ...inciso d) El resultado de contrataciones anteriores...*

Que, el **Artículo N° 40 - "Documentaciones"** de la citada resolución establece que: *La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la Difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones Particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación; ...inciso i) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub ítems de estos contratos ejecutados...*

Que, en consideración a las reglamentaciones que rigen la materia de la "Cadena de Suministro y Contrataciones Públicas", esta DDSSCC detalla un reporte indicando el porcentaje de incidencia de llamados anteriores con EETT iguales y/o similares al del presente proceso conforme al siguiente detalle:



NRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidades Ejecutadas Contrato Nro 45/2024	Cantidades Ejecutadas Adenda Nro 01 al Contrato Nro 45/2024	Cantidad Total	Porcentaje de Incidencia
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA	UNIDAD	16	5	21	100,00%
2	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	UNIDAD	15	4	19	100,00%
3	FILTROS DE ACEITE PARA CAMIONETA	UNIDAD	15	4	19	100,00%
4	FILTRO DE AIRE PARA CAMION	UNIDAD	32	8	40	100,00%
5	FILTRO DE ACEITE PARA CAMION	UNIDAD	32	8	40	100,00%
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMION	UNIDAD	32	10	42	100,00%
TOTALES			142	39	181	100,00%



**COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
Giraduria**

CONCLUSIÓN:

Conforme lo expuesto se deja constancia del porcentaje de incidencia en llamados anteriores con ETT iguales y/o similares al del presente proceso en cumplimiento a las normas citadas anteriormente.

Mariano Roque Alonso, 11 de febrero del 2025.

Es mi Dictamen.


CARLOS DANIEL SILVA BENITEZ
CNEL DCEM - INT GIRADOR DISERINTE


GRAL BRIG FRANCISCO JAVIER CAZAL BOGARIN
DIRECTOR DISERINTE



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
TESORERIA

DICTAMEN N° 02/2025:

VISTO:

La Resolución DNCP N° 4.401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7.021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7.021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en el **Artículo N° 25 – "Definición de las Necesidades"** establece: *Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: ...inciso d) El resultado de contrataciones anteriores...*

Que, el **Artículo N° 40 - "Documentaciones"** de la citada resolución establece que: *La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la Difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones Particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación; ...inciso i) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub ítems de estos contratos ejecutados...*

Que, en consideración a las reglamentaciones que rigen la materia de la "Cadena de Suministro y Contrataciones Públicas", esta Dirección aclara que en los últimos dos ejercicios fiscales no se ha realizado ningún proceso licitatorio con EETT iguales y/o similares al del presente proceso por lo cual no se cuenta con los datos necesarios para realizar un detalle de los porcentajes de incidencia y/o porcentaje ejecutado.

CONCLUSIÓN:

Conforme lo expuesto se deja constancia que no se cuenta con llamados en los últimos dos ejercicios fiscales con EETT iguales y/o similares al del presente proceso por lo tanto **NO APLICA**.

Mariano Roque Alonso, 13 de febrero del 2025.--

Es mi Dictamen.



CARLOS JAVIER VERA
My Int – Jefe Dpto. Tesorería CF N° 5